



AVISO DE REMATE

LA SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
ANTIOQUIA

HACE SABER

Que, dentro del proceso EJECUTIVO, con radicado 2020-00026 00 de JHONS FREDY ÁLVAREZ GRACIANO contra RODRIGO LUGO Y ROSA ÁNGELICA JIMÉNEZ TANGARIFE, se ha señalado el **día veintiocho (28) del mes de septiembre del 2023, a las diez de la mañana (10:00 a.m.)**, para llevar acabo la diligencia de remate de los bienes inmuebles que se identifican así:

1. Bien inmueble con M.I. No. 015-13601, de la ORIP de Cauca, ubicado en la carrera 28 No. 27 02 sector La Bomba, área urbana del Municipio de Tarazá, consistente en un estadero con piscina, con cabida de 5.907 M2, comprendido dentro de los siguientes linderos: por el FRENTE con carretera troncal de occidente, en 75 metros, por el costado NORTE, con predios del IDEM Tarazá, en 110 metros, por el costado SUR, con predios destinados a la Urbanización de acción comunal, en 75 metros, y por el otro costado, con predios de la misma Urbanización en 90 metros.

El inmueble para rematar está avaluado en la suma de NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS M.L. (\$981.539.000).

2. Bien inmueble con M.I. No. 015-47642, de la ORIP de Cauca, ubicado en la carrera 32 No. 29 A – 02/06 barrio Pavas, área urbana del Municipio de Tarazá, de tres (03) plantas, con cabida de 186 M2, comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte: con predios 579001000006000700049000000000 y 057900100000600070005000000000. Sur: Con vía pública, carrera 32. Oriente: Con predios 05790010000060007000600000000000 y 05790010000060007000700000000000, y Occidente: con predio 05790010000060007000490000000000.

El inmueble para rematar está avaluado en la suma de CUATROCIENTOS UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M.L. (\$401.434.000).

Actúa como secuestre del bien inmueble la señora Rocío Vergara Barrientos, sin número de contacto conocido, ni correo electrónico.

La licitación iniciará a la hora y fecha indicada en la parte inicial de este aviso y no se cerrará sino después de transcurrida una hora, siendo la base de la licitación el setenta por ciento (70%) de cada avalúo. Todo el que pretenda hacer postura en la subasta deberá consignar previamente el dinero, a órdenes del Juzgado el cuarenta por ciento (40%), del avalúo.

Lo anterior, se debe acreditar enviando la constancia de la consignación con la propuesta en formato PDF protegido con una contraseña al correo del Juzgado jctoccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co. Y dará a conocer el correo mediante el cual se conectará a la audiencia de la subasta. Se advierte que, al momento de iniciar la diligencia, el proponente, suministrará la clave bajo la cual envió la propuesta en PDF, so pena de no tenerla en cuenta.

Se libra el presente para su inclusión en un listado que se publicara por una vez en un periódico de circulación nacional el día domingo, conforme lo dispone el artículo 450 del C.G.P.

Caucasia, dos (02) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

RUBIELA INÉS ÁNGEL GUTIÉRREZ
Secretaria.

Calle 19 No 13-13, Barrio Centenario, Tel 8393150,
Correo jctooccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:
Rubiela Ines Angel Gutierrez
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 001 Laboral
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff50c85eb674c8f5003c3911123f5cf25da67da5b4e1d7989d37b02e6679bd74**

Documento generado en 02/08/2023 06:41:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>